

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Torrecampo**

Núm. 8.863/2011

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora del Reguladora del Comercio Ambulante en el Término Municipal de Torrecampo, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de

abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Torrecampo, 6 de octubre de 2011.- El Alcalde, Andrés Sebastián Pastor Romero.